



► Adquisiciones

## MUNICIPIO DE GUADALAJARA

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

### ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-105-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

#### “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-105-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 1 de 23

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo,  
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.  
Guadalajara.gob.mx



Gobierno de  
Guadalajara

Ciudad que te cuida



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el **GLOSARIO** descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 horas** del día **25 de noviembre de 2025** se celebra la **Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria**, en el salón de Exregidoras de la Presidencia Municipal de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-105-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA"**, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**:

#### RESULTANDO:

**Primero.**- Con fecha del **07 de noviembre de 2025**, en la **Vigésima Sesión Ordinaria del COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.**- Con fecha del **13 de noviembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.**- Con fecha del **18 de noviembre de 2025**, se celebró la **Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria del COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V.
- CMAMERICAS, S.A. DE C.V.
- GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.

#### CONSIDERANDO:

##### **Primero. Competencia.**

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-105-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

##### **Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultaron solventes administrativamente.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-105-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 2 de 23



► Adquisiciones

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
c)	<b>Anexo 4.</b> Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X		X	
d)	<b>Anexo 5.</b> (Acreditación) o documentos que lo acredite.	X		X		X	
	1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).						
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:						
	A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	X				No cumple, toda vez que no presenta original o copia certificada para cotejo.	X
	B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.					No cumple, toda vez que el poder legal de quien firma la propuesta, presenta inconsistencias con relación del nombre del representante	X
	Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.						
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X		X		X	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio del <b>PARTICIPANTE</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	X		X		X	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-105-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 3 de 23



► Adquisiciones

		VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V.	CMAMERICAS, S.A. DE C.V.		GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.		
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:						
	A. Copia simple de acta de nacimiento.						
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.						
	C. Copia simple del comprobante de domicilio del <b>PARTICIPANTE</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.						
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	X		X		X	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	X		X		X	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	X		X		X	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	X		X		X	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	X		X		X	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	X		X		X	
	9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	X		X		X	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-105-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 4 de 23

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.  
Guadalajara.gob.mx



ciudad que te cuida



► Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑIA S.A. DE C.V.		CMAMERICAS, S.A. DE C.V.		GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
					26 de las presentes BASES.		
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	X		X		X	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	X		X		X	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	X		X		X	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.						
	La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.	X		X		X	
l)	Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u> . (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X		X	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	X		X		X	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	X		X		X	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	X		X		X	
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto.	X		X		X	
q)	Anexo 19. Manifiesto de que los vehículos ofertados cuentan con garantía.	X		X		X	
r)	Anexo 20. Manifiesto de que los vehículos ofertados son nuevos y cumplen con las normas oficiales mexicanas.	X		X		X	
s)	Anexo 21. Manifiesto de responsabilidad de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor.	X		X		X	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-105-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



II. Con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 69 de las LEY, se menciona a los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPOSICIONES** tienen como resultado **INSOLVENTE** respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

- a) El PARTICIPANTE VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V., NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos de carácter legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de acuerdo con la siguiente:

PARTICIPANTE VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V.			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO
1	e) Anexo 5  Numeral 2 Apartados B  B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredeite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.	NO CUMPLE  Cada vez que el poder con el que acredita la personería jurídica el representante legal que formaliza la propuesta del participante, presenta inconsistencias, ya que integro por duplicado en su propuesta el instrumento notarial número 39,702 de fecha 18 de noviembre de 2022, el primero con número de folios del 000129 al 000156, el segundo con número de folios del 000187 al 000203; así mismo se observa que entre ambos documentos presentados aun y cuando se trate de un mismo número de instrumento notarial, su contenido en número de fojas es diferente, así como el nombre en los documentos entre sí, por lo que esto genera una incertidumbre sobre la persona que firma la propuesta, sin que se observe ninguna anotación marginal, testada por el notario.  Por lo que se considera como una inconsistencia, que genera la incertidumbre de que se puede tratar de dos personas diferentes. Esta inconsistencia representa un incumplimiento de los requisitos de las BASES de la LICITACIÓN.	Especificamente en el inciso d), Anexo 5, numera 2 letras B, del Punto 9.1, de las BASES.

- b) El PARTICIPANTE CMAMERICAS S.A. DE C.V., NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos de carácter legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de acuerdo con la siguiente:

PARTICIPANTE CMAMERICAS S.A. DE C.V.			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-105-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 6 de 23



## PARTICIPANTE CMAMERICAS S.A. DE C.V.

NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO
1	e) Anexo 5  2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	No cumple, toda vez que no presenta original o copia certificada para cotejo.	Específicamente en el inciso d), Anexo 5, numera 2 letras A, del Punto 9.1, de las BASES.
2	e) Anexo 5  B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.  Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	No cumple, toda vez que no presenta original o copia certificada para cotejo.	Específicamente en el inciso d), Anexo 5, numera 2 letras B, del Punto 9.1, de las BASES.
3	e) Anexo 5  9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	No cumple, toda vez que la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, no la presenta en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	Específicamente en el inciso h), Anexo 9, numeral 9.1, del Punto 9.1, de las BASES.

III. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las LEY, se relaciona los licitantes cuyas PROPOSICIONES tiene como resultado solvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

El PARTICIPANTE GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V. para la PARTIDA Única, CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las BASES.



Tercero. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultaron solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-105-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA", la evaluación de los requisitos técnicos de las PROPOSICIONES recibidas, fueron emitidos por los servidores públicos, Lic. Víctor Manuel Núñez Franco, Director de Enlace Administrativo y el Lic. Víctor Rubén Lozano Orozco, Jefe del Departamento de Control Presupuestal; ambos del Municipio de Guadalajara.

I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la Evaluación Técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente FALLO y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:

a) De la Evaluación Técnica de los PARTICIPANTES VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V. para la PARTIDA Única, CMAMERICAS, S.A. DE C.V. para la PARTIDA Única y GDL SUPPLIERS S.A. DE C.V. para la PARTIDA Única, se desprende lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA MOTOCICLETA TIPO PATRULLA										
No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V.			CMAMERICAS S.A. DE C.V.			GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
MOTOCICLETA, TIPO PATRULLA										
Descripción: 4 Tiempos, 2 cilindros en línea. Desplazamiento mínimo: 740 CC Potencia mínima: 55.0 Hp Torque mínimo: 65.0 N.m Sistema de enfriamiento: Por líquido. Sistema de lubricación: Forzada por bomba trooidal con carter húmedo. Sistema de arranque: Eléctrico. <b>Sistema de alimentación: aceleración por cable.</b> Transmisión: Manual 6 velocidades, tipo retorno. Embrague: Multidisco en baño de aceite, operación mecánica accionado por cable. Tracción final: Por cadena. Sistema de iluminación: Luz de freno y Luz de faro delantero equipados con sistema LED. Capacidad de tanque mínimo: 14		NO CUMPLE		En las características técnicas de la motocicleta, se solicitó entre ellas Sistema de alimentación: Aceleración por cable y Tipo: Diamante Tubular en acero y el licitante en su propuesta presentó en la ficha técnica dice: " Sistema de alimentación: Acelerador electrónico y Tipo:	SI CUMPLE		Cumple para la partida 1, con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES	SI CUMPLE		Cumple para la partida 1, con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-105-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



litros								
<b>Tipo:</b> Diamante tubular en acero.								
Neumático delantero: 120 / 70ZR-17 sin cámara								
Neumático trasero: 160 / 60ZR-17 sin cámara								
Suspensión delantera: Horquillas telescópicas de 41 mm y 120 mm de carrera.								
Suspensión trasera: Monoamortiguada de 120 mm de carrera.								
Freno delantero: Pinza de freno de doble pistón, doble disco flotante de 296 mm.								
Freno trasero: Pinza de 1 solo pistón, disco de 240 mm.								
Altura del asiento mínimo (mm): 800								
Distancia libre al suelo mínimo (mm): 140								
<b>Equipo patrulla</b>								
<b>Sirena con micrófono</b>								
Dimensiones del Amplificador: 4.6" ancho / 5.8" largo / 2.38" altura								
Dimensiones de Panel: 2.1" / 1.0" / 3.6"								
Tres Sonidos Oficiales: Wail, Yelp, Hyper-Yelp								
Salida de Potencia: 100 Watts								
Sonido de corneta de aire ( Air Horn)								
Salida de 8 Amps.								
11-16 Vcd								
Tamaño compacto para motocicleta								
Para uso de motocicleta								
Sellada a prueba de agua								
Incluye una bocina de 100 Watts								
Reforzada								
<b>4 Modulos de 18 Leds</b>								
Dimensiones: Largo: 5.5" o 14 cm / Alto: 1.6" o 4.1 cm / Ancho: .48" o 1.22 cm								
Leds DUAL (bicolor) de 3 watts de 5ta generación								
Cumple con la norma IP67 a prueba de agua, polvo y vibraciones								
Voltaje de 10-30 Vdc								
Rango de temperatura -40°C a +65°C								
Consumo de corriente 1.1 amperios a 12.8vcc								
8 patrones de destello								
18 leds DUAL de potente								

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-105-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 9 de 23



► Adquisiciones

iluminación Color combinado: Rojo/Azul Montaje para superficies. Certificaciones: SAE J845, Clase1, CA Titulo 13										
<b>Farola Para Moto con Mástil</b> Dimensiones: 3.9 " (10.1 cm) de alto / 3.9" (10.00 cm) de diámetro Mástil de 20.47 " (52 cm), expandible a 34.25" ( 87 cm ) Mástil con rosca de seguridad para fijar la medida deseada por el usuario. Brindan una salida súper brillante Bajo consumo de amperios Diseño resistente a la intemperie Mástil de uso rudo resistente a la vibración Rango de voltaje de entrada 10-30 VCC Consumo de corriente < 2.8.0 amperios 24 Leds de potente y brillante iluminación Leds en color rojo Dos niveles de potente iluminación 27 patrones de flasheo. Temperatura de funcionamiento -40 ° C hasta + 65 ° C										
Pintura conforme al manual de identidad										
Rotulación										
Top case de 45 L										
No.	Requisitos Obligatorios que deben presentar los participantes	VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V.			CMAMERICAS S.A. DE C.V..			GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
1.-	Certificados ISO 9001:2015 del fabricante de códigos audiovisuales, SAE J845 y CA Titulo 13.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No presentó Certificados ISO 9001:2015 del fabricante de códigos audiovisuales, SAE J845 y CA Titulo 13,	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-105-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 10 de 23



► Adquisiciones

2.- Carta de respaldo de fabricante de los equipos audiovisuales	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No presentó Carta de respaldo de fabricante de los equipos audiovisuales, mismo que se solicitó en el anexo técnico de las bases de licitación	SI CUMPLE			Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
3.- Carta de respaldo de distribuidor autorizado de los equipos audiovisuales	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No presentó Carta de respaldo de distribuidor autorizado de los equipos audiovisuales, mismo que se solicitó en el anexo técnico de las bases de licitación	SI CUMPLE			Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
4.- Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste la disponibilidad de los equipos audiovisuales, donde se especifique que el equipo se	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1.	NO CUMPLE	No presentó carta donde manifiest	SI CUMPLE			Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-105-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 11 de 23



encuentra en territorio nacional y con la existencia necesaria para cumplir en tiempo y forma, respaldada por el fabricante		Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	e la disponibilidad de los equipos mismo que se solicitó en el anexo técnico de las bases de licitación		Técnicos de las BASES.	
5.- Presentar carta garantía de fábrica y de distribuidor autorizado donde se mencione la garantía de los equipos contra defectos de fábrica y vicios ocultos, así como la disponibilidad de refacciones en caso de ser necesario.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No presenta carta garantía de fábrica y de distribuidor autorizado, mismo que se solicitó en el anexo técnico de las bases de licitación	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
6.- Carta bajo protesta de decir verdad que los equipos son nuevos y no remanufacturados, que cumplen y cuentan con todos los certificados y normas de calidad.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	NO CUMPLE	No presenta carta que los equipos son nuevos y no remanufacturados, mismo que se solicitó en el anexo técnico de las bases de licitación	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES
ANEXO 19.- Manifiesto de que los vehículos ofertados cuentan con garantía	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-105-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 12 de 23

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.  
Guadalajara.gob.mx



te cuida



			Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.		Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.			Requerimientos Técnicos de las BASES.
ANEXO 20.- Manifiesto de que los vehículos ofertados son nuevos y cumplen con las normas oficiales mexicanas.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
ANEXO 21.- Manifiesto de responsabilidad de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la ley de propiedad industrial y en la ley federal de derechos de autor	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

a) En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 69 numeral 1 fracción I de la **LEY**, se hace mención que:

- Los **PARTICIPANTES CMAMERICAS S.A. DE C.V y VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V.**, NO CUMPLEN con lo solicitado en el anexo Técnico de las Bases de Licitación, tal como se refleja en el cuadro anterior.
- La **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos y de los requisitos obligatorios que deben presentar los **PARTICIPANTES**, por lo que se califica como **SOLVENTE**.

#### Cuarto. PARTICIPANTES QUE SE DESECHAN SU PROPIUESTA.

Con fundamento en el numeral **12. DESECHAMIENTO DE PROPIUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)** de las **BASES**, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la **LEY**, se **DESECHAN** las **PROPIUESTAS** de los **PARTICIPANTES VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA Única** y **CMAMERICAS S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA Única**, por las razones que a continuación se señalan:

I. La **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA Única**, NO CUMPLE, con la totalidad de los Requisitos Legales-Administrativos solicitados en el **numeral 9.1**, ni técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnico**, de las **BASES**, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente:

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-105-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 13 de 23



PARTICIPANTE VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V.

NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1	e) Anexo 5  Numeral 2 Apartados B  B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.	NO CUMPLE  Toda vez que el poder con el que acredita la personería jurídica el representante legal que formaliza la propuesta del participante, presenta inconsistencias, ya que integro por duplicado en su propuesta el instrumento notarial número 39,702 de fecha 18 de noviembre de 2022, el primero con número de folios del 000129 al 000156, el segundo con número de folios del 000187 al 000203; así mismo se observa que entre ambos documentos presentados aun y cuando se trate de un mismo número de instrumento notarial, su contenido en número de fojas es diferente, así como el nombre en los documentos entre sí, por lo que esto genera una incertidumbre sobre la persona que firma la propuesta, sin que se observe ninguna anotación marginal, testada por el notario.  Por lo que se considera como una inconsistencia, que genera la incertidumbre de que se puede tratar de dos personas diferentes. Esta inconsistencia representa un incumplimiento de los requisitos de las	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.  

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-105-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 14 de 23



## PARTICIPANTE VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V.

NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
	<b>BASES de la LICITACIÓN.</b>		
2	<p><b>PATRULLA</b></p> <p>Descripción: 4 Tiempos, 2 cilindros en línea.</p> <p>Desplazamiento mínimo: 740 CC</p> <p>Potencia mínima: 55.0 Hp</p> <p>Torque mínimo: 65.0 N.m</p> <p>Sistema de enfriamiento: Por líquido.</p> <p>Sistema de lubricación: Forzada por bomba trocoidal con cárter húmedo.</p> <p>Sistema de arranque: Eléctrico.</p> <p><b>Sistema de alimentación: aceleración por cable.</b></p> <p>Transmisión: Manual 6 velocidades, tipo retorno.</p> <p>Embrague: Multidisco en baño de aceite, operación mecánica accionado por cable.</p> <p>Tracción final: Por cadena.</p> <p>Sistema de iluminación: Luz de freno y Luz de faro delantero equipados con sistema LED.</p> <p>Capacidad de tanque mínimo: 14 litros</p> <p><b>Tipo: Diamante tubular en acero.</b></p> <p>Neumático delantero: 120 / 70ZR-17 sin cámara</p> <p>Neumático trasero: 160 / 60ZR-17 sin cámara</p> <p>Suspensión delantera: Horquillas telescópicas de 41 mm y 120 mm de carrera.</p>	<p>En las características técnicas de la motocicleta, se solicitó entre ellas Sistema de alimentación: Aceleración por cable y Tipo: Diamante Tubular en acero y el licitante en su propuesta presentó en la ficha técnica dice: " Sistema de alimentación: Acelerador electrónico y Tipo: Estructura tubular de acero, con una estructura robusta"</p>	<p>Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b>, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la <b>LEY</b>.</p> <p><i>[Handwritten signature and blue ink markings over the table]</i></p>

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-105-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 15 de 28



**PARTICIPANTE VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V.**

NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
	<p>Suspensión trasera: Monoamortiguada de 120 mm de carrera.</p> <p>Freno delantero: Pinza de freno de doble pistón, doble disco flotante de 296 mm.</p> <p>Freno trasero: Pinza de 1 solo pistón, disco de 240 mm.</p> <p>Altura del asiento mínimo (mm): 800</p> <p>Distancia libre al suelo mínimo (mm): 140</p>		

II. La PROPUESTA del PARTICIPANTE CMAMERICAS S.A. DE C.V. para la PARTIDA Única, NO CUMPLE, con la totalidad de los Requisitos Legales-Administrativos solicitados en el numeral 9.1, ni técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnico, de las BASES, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente:

CMAMERICAS S.A. DE C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1	<p>2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p>	<p>No cumple, no presentó originales para cotejo de la escritura constitutiva de la sociedad.</p>	<p>Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.</p>
2	<p>C. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración;</p>	<p>No cumple, no presentó originales para cotejo del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal.</p>	<p>Con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69</p>

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-105-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



**CMAMERICAS S.A. DE C.V.**

NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
	<p>tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>		numeral 2 de la <b>LEY</b> .
3	<p>e) Anexo 5</p> <p>9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).</p>	No cumple, toda vez que la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, no la presenta en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .	Con fundamento en el numeral <b>12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
4	1.- Certificados ISO 9001:2015 del fabricante de códigos audiovisuales, SAE J845 y CA Titulo 13.	No presentó Certificados ISO 9001:2015 del fabricante de códigos audiovisuales, SAE J845 y CA Titulo 13, mismo que se solicitó en el anexo técnico de las bases de licitación	Con fundamento en el numeral <b>12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
5	2.- Carta de respaldo de fabricante de los equipos audiovisuales	No presentó Carta de respaldo de fabricante de los equipos audiovisuales, mismo que se solicitó en el anexo técnico de las bases de licitación	Con fundamento en el numeral <b>12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b)</b> de las <b>BASES</b> , en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la <b>LEY</b> .
6	3.- Carta de respaldo de distribuidor	No presentó Carta de respaldo de distribuidor autorizado de los equipos	Con fundamento en el numeral <b>12. DESECHAMIENTO DE</b>

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-105-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



CMAMERICAS S.A. DE C.V.			
NÚMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
	autorizado de los equipos audiovisuales	audiovisuales, mismo que se solicitó en el anexo técnico de las bases de licitación	PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
7	4.- Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste la disponibilidad de los equipos audio visuales, donde se especifique que el equipo se encuentra en territorio nacional y con la existencia necesaria para cumplir en tiempo y forma, respaldada por el fabricante	No presentó carta donde manifieste la disponibilidad de los equipos mismo que se solicitó en el anexo técnico de las bases de licitación	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
8	5.- Presentar carta garantía de fábrica y de distribuidor autorizado donde se mencione la garantía de los equipos contra defectos de fábrica y vicios ocultos, así como la disponibilidad de refacciones en caso de ser necesario.	No presenta carta garantía de fábrica y de distribuidor autorizado, mismo que se solicitó en el anexo técnico de las bases de Licitación	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
9	6.- Carta bajo protesta de decir verdad que los equipos son nuevos y no remanufacturados, que cumplen y cuentan con todos los certificados y normas de calidad.	No presenta carta que los equipos son nuevos y no remanufacturados, mismo que se solicitó en el anexo técnico de las bases de licitación	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.

**Quinto. PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resultó solvente.**

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, los **PARTICIPANTES GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA Única, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos y Técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califica como **SOLVENTE** su **PROPUESTA** y en susceptible de Evaluación Económica.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-105-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 18 de 23



Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-105-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”, se procede a analizar las PROPUESTAS solventes presentadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-105-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de las PROPOSICIONES presentadas que resultaron solventes en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que los PARTICIPANTES GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V. para la PARTIDA Única, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las BASES, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

#### RESULTADO ECONÓMICO

		GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	* VPIM	* PUIM
ÚNICA	MOTOCICLETA TIPO PATRULLA	\$259,915.00	-0.60%	\$261,494.00

\* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

\* PUIM – Precio Unitario antes de IVA del resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las propuestas solventes más económicas con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la LEY.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la PROPUESTA económicas del PARTICIPANTE GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V. para la PARTIDA Única, es las más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la CONVOCANTE.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la LEY; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este COMITÉ, resuelve las siguientes:

#### PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., para la PARTIDA Única, relacionada en la LICITACIÓN de nombre “ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TIPO PATRULLA PARA LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA”, por un monto de \$9,045,042.00 (Nueve millones cuarenta y cinco mil cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-105-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA	MOTOCICLETA TIPO PATRULLA	30	PIEZA	HONDA NC750XA 2025	\$259,915.00	\$7,797,450.00
						SUBTOTAL \$7,797,450.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA: Nueve millones cuarenta y cinco mil cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.						I.V.A. \$1,247,592.00
						TOTAL \$9,045,042.00

**Segundo.** En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer a la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, acrechte su registro, vigencia y actualización al día hábil siguiente a la emisión, notificación y publicación del fallo, ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

**Tercero.** Apercíbase a la empresa **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-105-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

**Cuarto.** El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión y notificación de fallo y hasta el **31 de diciembre de 2025**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

**Quinto.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

**Sexto.** Notifíquese a la empresa **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-051-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

**Séptimo.** La empresa **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, manifestó que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-105-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 20 de 23



◆ Adquisiciones

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, ambos del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por los servidores públicos, Lic. Víctor Manuel Núñez Franco, Director de Enlace Administrativo y el Lic. Víctor Rubén Lozano Orozco, Jefe del Departamento de Control Presupuestal; ambos del **Municipio de Guadalajara**.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **10:04 horas**, del día **25 de noviembre del 2025**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por las **ÁREAS REQUERENTES** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE**.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Miguel Ángel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-105-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-105-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



◆ Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta-----

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-105-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 23 de 23

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.  
Guadalajara.gob.mx



ciudad que te cuida